



Sanción: trescientos cincuenta euros (350 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el DOE.

Órgano competente para presentar alegaciones: órgano instructor.

Órgano instructor: Elvira Gil Parra.

Cáceres, a 17 de febrero de 2010. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

• • •

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de cambio de instructor en el expediente sancionador n.º C-014/2009, en materia de consumo. (2010080842)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de cambio de instructor del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica a la anterior.

Denunciado: Víctor Gonzalo Caleya Bermejo (SERVIGAEX).

Último domicilio conocido: C/ Núñez de Balboa, 3-1.º A. 06200 Almendralejo (Badajoz).

Expediente n.º: C-014/2009.

**ACUERDO:**

Sustituir al órgano instructor del indicado procedimiento sancionador, designando en su lugar a D.ª Elvira Gil Parra, con domicilio en C/ Reyes Huertas, 9, 10002 Cáceres.

El régimen de recusación de dicho instructor será el previsto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 17 de febrero de 2010. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

• • •